GARN

GLOBAL ALLIANCE FOR
THE RIGHTS OF NATURE

Global Alliance for the Rights of Nature

Natalia Greene

Mer de Glace en Francia:
¿Puede un glaciar tener derechos?

CONDESAN
Mayo 2025

Natalia Greene

GARN
GLOBAL ALLIANCE FOR THE RIGHTS OF NATURE

INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

CEDENMA

“Cuando un sistema está lejos del equilibrio, pequeñas islas de coherencia en un mar de caos tienen la capacidad de cambiar todo el sistema.”

Ilya Prigogine

El derecho ambiental no es suficiente

Derechos de la Naturaleza - un nuevo paradigma necesario

Derechos de la Naturaleza en Ecuador

RIGHTS OF NATURE IN THE WORLD

2006

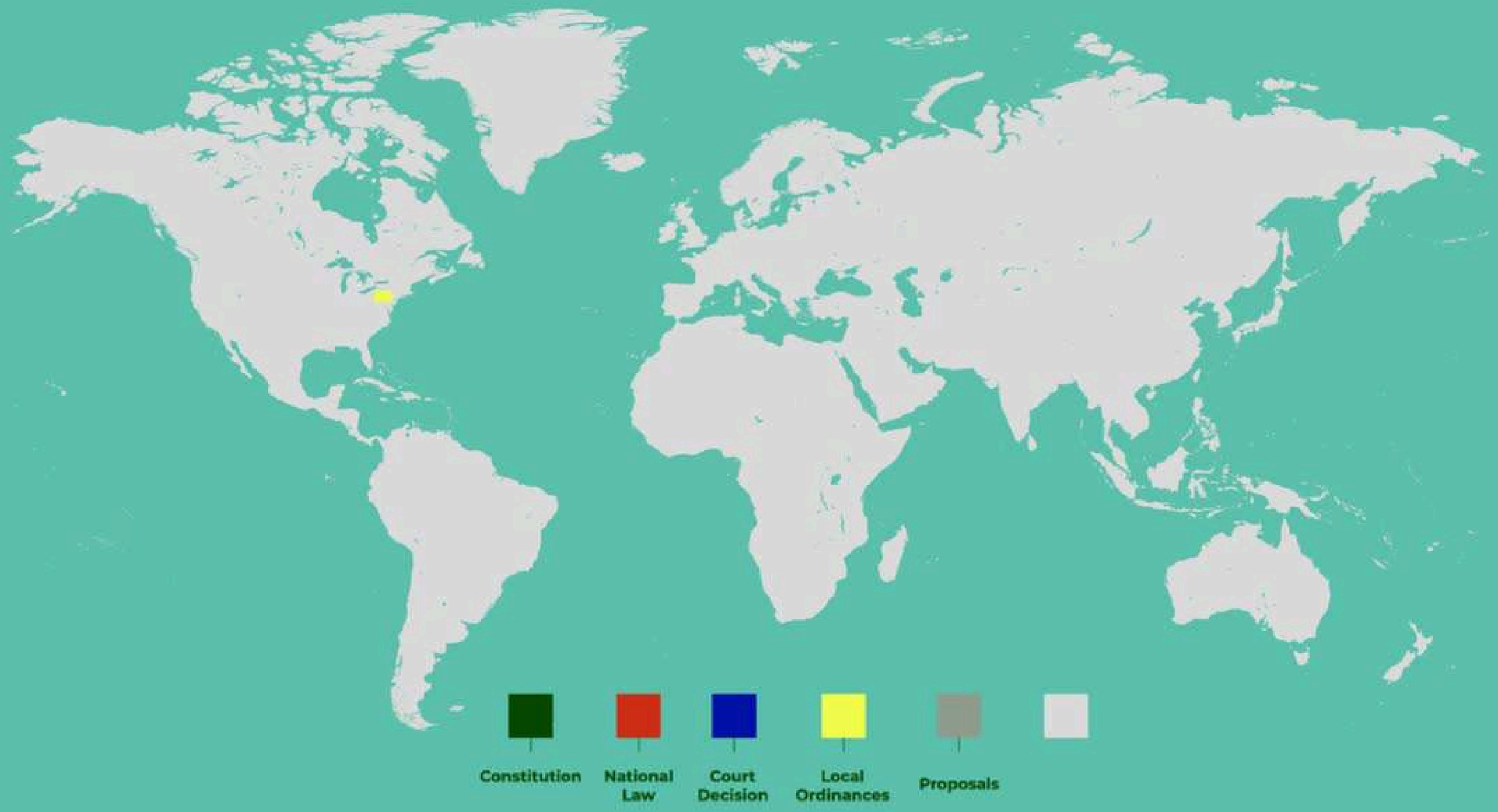

40 países han avanzado los Derechos de la Naturaleza

Avances legales (22): Argentina, Australia, Bangladesh, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Irlanda del Norte, Santa Sede, Uganda, Panamá, Aruba.

Proyectos (18): Antártida, Ártico, Alemania, Dinamarca, Países Bajos, Puerto Rico, Nepal, Italia, Nigeria, Reino Unido, Chile, Bélgica, Hungría, Perú, Portugal, Rumania, Sudáfrica, Suecia.

Tribunales Internacionales de los Derechos de la Naturaleza

1ST INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

January 17th, 2014 • Quito Hotel • Quito, Ecuador

2ND INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

December 6th-7th, 2014 • Gran Hotel Bolívar • Lima, Peru

3RD INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

December 4th-5th, 2015 • Maison des Métallos • Paris, France

4TH INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

Nobember 7th-8th, 2017 • LVR Landesmuseum • Bonn - Germany

5TH INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

December 5th, 2019 • University of Chile • Santiago, Chile

EUROPEAN TRIBUNAL IN DEFENSE OF AQUATIC ECOSYSTEMS

2nd Regional Tribunal

5TH INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

5TH INTERNATIONAL RIGHTS OF NATURE TRIBUNAL

November 3rd & 4th, 2021 • COP26 • Glasgow, Scotland, UK

FALSAS SOLUCIONES AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA AMAZONÍA COMO UNA ENTIDAD VIVA AMENAZADA

IN SITU VISIT OF THE INTERNATIONAL TRIBUNAL FOR THE RIGHTS OF NATURE
July, 18th - 27th - Altamira - Anapu - Marabá
July, 28th - 31st - Belém, FOSPA
Brazil

Tren Maya
local tribunal

visita in situ
Vaca Muerta
Argentina
Fracking
READ MORE

6to Tribunal de Derechos de la Naturaleza

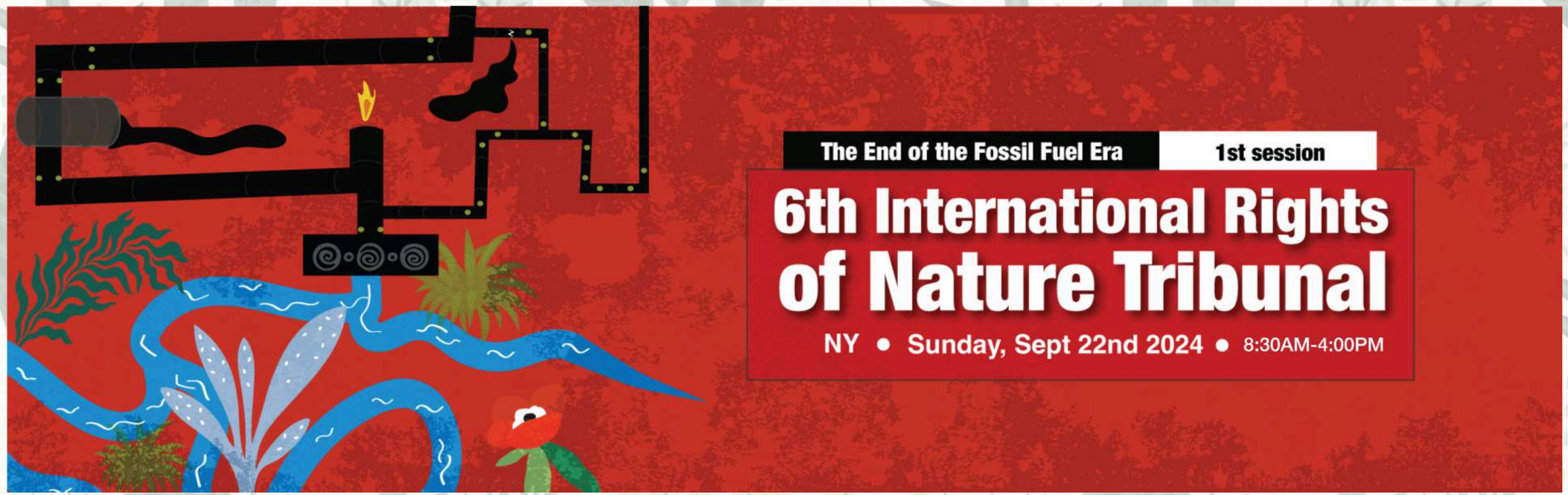

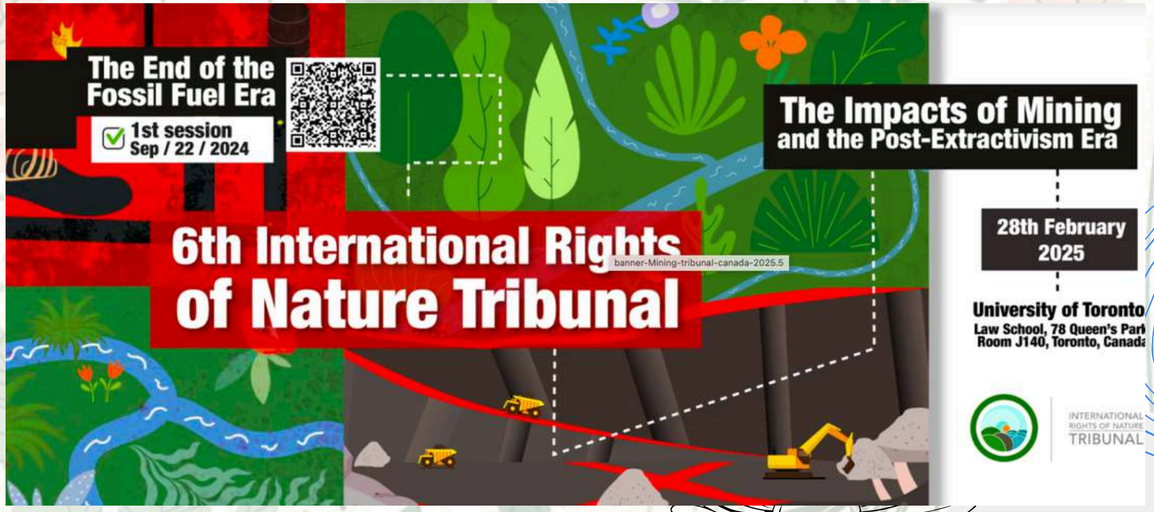

MER DE GLACE - FRANCIA

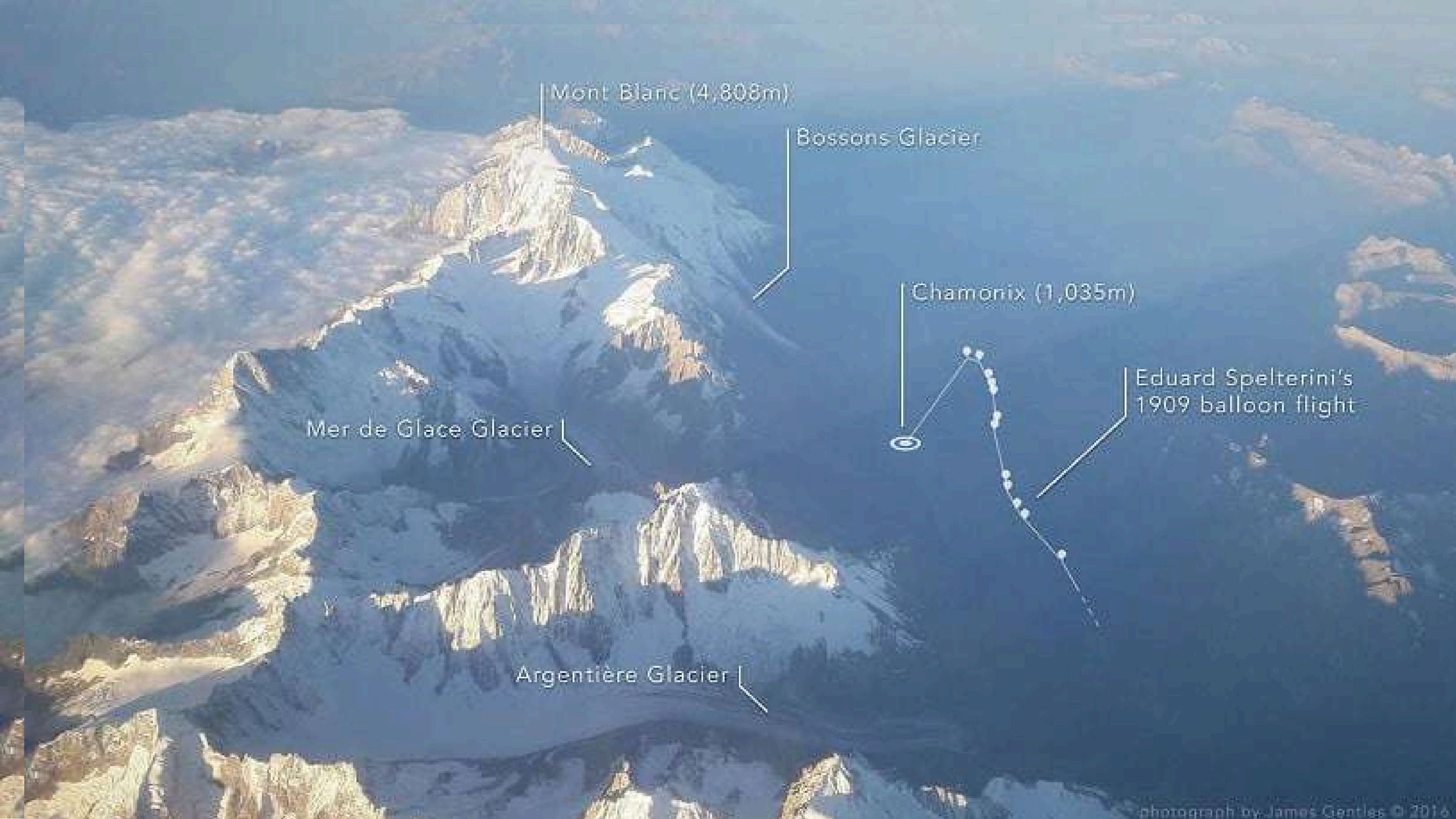
Mont Blanc (4,808m)
Bossons Glacier
Chamonix (1,035m)
Eduard Spelterini's
1909 balloon flight
Mer de Glace Glacier
Argentière Glacier
photograph by James Gentles © 2016

La superficie ha descendido alrededor de 100 metros desde su posición en 1909.
Los científicos han calculado que el volumen total del Mer de Glace ha disminuido en el equivalente a unos 700 millones de metros cúbicos de agua en el último siglo.

Según un estudio de un equipo de la Universidad Joseph Fourier en Grenoble, si se mantienen las condiciones climáticas actuales, el Mer de Glace seguirá reduciéndose drásticamente en las próximas décadas, retrocediendo 1200 metros de aquí a 2040.

*109 — **Chamonix** - Gare de Montenvers et la Mer de Glace*

Los seres humanos están causando la desaparición del Mer de Glace. Es urgente reconocer su derecho a la existencia. Su propia naturaleza está siendo transformada: se acumulan sedimentos, aparecen lagos. El derecho del glaciar a existir está directamente amenazado.

También debe reconocerse el derecho del Mer de Glace a regenerarse. A diferencia de la mayoría de los glaciares, los glaciólogos estiman que el Mer de Glace tiene probabilidades favorables de sobrevivir, si logramos cambiar nuestra trayectoria dañina actual y mitigar el calentamiento global.

Las modelizaciones científicas muestran que, acercándonos a los objetivos del Acuerdo de París, el Mer de Glace podría conservar hasta el 70% de su volumen actual para finales de siglo.

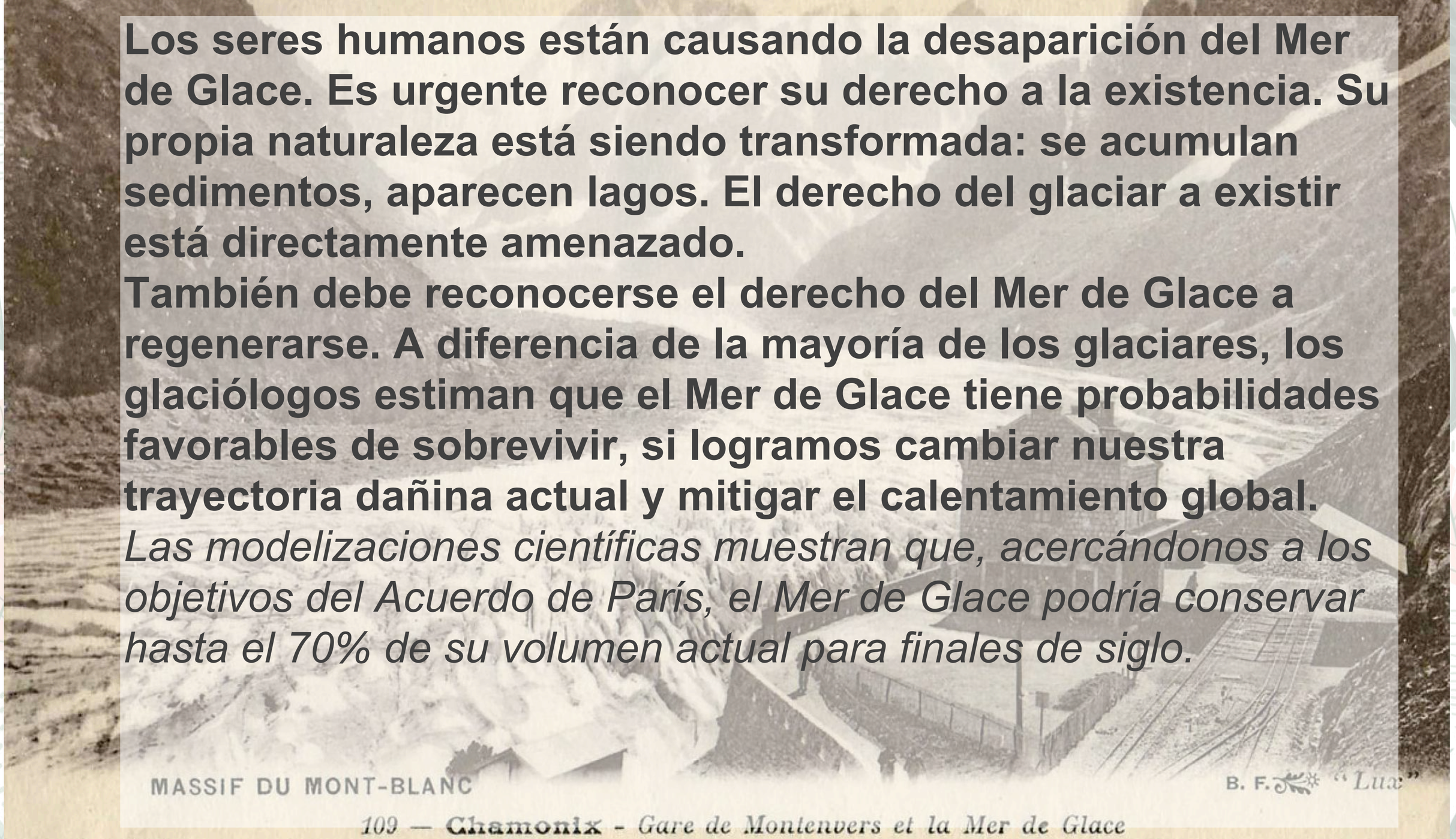

EUROPEAN TRIBUNAL
IN DEFENSE OF AQUATIC ECOSYSTEMS

2nd Regional Tribunal

El Tribunal Europeo en Defensa de los Ecosistemas Acuáticos escuchó y resolvió el caso del glaciar Mer de Glace (el glaciar alpino más grande de Francia), presentado por las organizaciones Mountain Wilderness y Notre Affaire à Tous contra el Estado francés y la empresa TOTAL.

EUROPEAN TRIBUNAL
IN DEFENSE OF AQUATIC ECOSYSTEMS
2nd Regional Tribunal

El Tribunal determinó que tanto el Estado francés como TOTAL son responsables de la degradación y derretimiento del glaciar debido al cambio climático, lo que constituye una violación de los **Derechos de la Naturaleza**, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

EUROPEAN TRIBUNAL
IN DEFENSE OF AQUATIC ECOSYSTEMS
2nd Regional Tribunal

El Estado francés fue considerado culpable por:

- No combatir eficazmente el cambio climático.
- Carecer de protecciones legales, políticas y ecológicas suficientes para los glaciares.
- No aplicar ni desarrollar medidas de restauración para el glaciar.

TOTAL fue considerado responsable por:

- Su gran contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Violar su deber de diligencia ambiental bajo los marcos legales franceses e internacionales.

El Tribunal enfatizó que proteger el glaciar no es solo por el beneficio humano, sino porque el glaciar, como parte de la comunidad de la Tierra, tiene derechos intrínsecos a existir, regenerarse y mantener sus ciclos.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Reconocimiento Legal

- Reconocer al Mer de Glace como entidad legal con sus propios derechos:
  ➔ el derecho a existir, regenerarse y mantener sus ciclos vitales sin interferencia humana.

2️⃣ **Responsabilidades del Estado**

- Mejorar la Convención Alpina para incluir protecciones específicas para los glaciares.
- Fortalecer las disposiciones bajo la Ley de Montañas para salvaguardar los entornos glaciares.
- Incorporar la protección de los glaciares en todos los documentos de planificación territorial relevantes (planes de urbanismo, planes climáticos-energéticos, planes de adaptación climática, etc.).
- Ampliar la aplicación del decreto de protección del Mont Blanc (N° DDT-2020-1132) para incluir al Mer de Glace.
- Crear un **área protegida** alrededor del Mer de Glace con una protección estricta, limitando las actividades humanas únicamente a caminatas guiadas y actividades científicas.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

3 Política Climática

- Desarrollar e implementar políticas climáticas nacionales más fuertes para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París, buscando mantener el calentamiento global por debajo de 1,5°C.
- Tomar medidas precautorias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores.

4 Responsabilidades de TOTAL

- Publicar y aplicar un nuevo **plan de deber de vigilancia** con medidas concretas para reducir emisiones.
- Tomar acciones inmediatas para restaurar el daño causado a la Madre Tierra, asegurando que todas sus actividades se alineen con las protecciones climáticas y ecológicas, específicamente para el Mer de Glace.

GRACIAS

www.garn.org
www.rightsofnaturetribunal.org
www.derechosdelanaturaleza.org.ec
www.cedenma.org